



DECRETO REANUDACION DE OBRA PARA LA OBRA "REPARACION TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PLANTA ELEVADORA A, REEMPLAZO DE DOS SENSORES TIPO BOYA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RUCAPEQUEN" ID 3671-10-SE20

DECRETO N° 1587

Chillán Viejo, 25 MAY 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2015, Decreto Alcaldicio N° 6014 que modifica subrogancias automáticas.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° **708** de fecha 28.02.2020 que aprueba contrato de la obra **"REPARACION TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PLANTA ELEVADORA A, REEMPLAZO DE DOS SENSORES TIPO BOYA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RUCAPEQUEN"**

b) Carta del contratista con fecha 24.03.2020 solicitando paralización de obra, por contingencia nacional y local por motivos de covid-19, ya que la comuna se encuentra con cuarentena sanitaria y cordón sanitario, para la obra **"REPARACION TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PLANTA ELEVADORA A, REEMPLAZO DE DOS SENSORES TIPO BOYA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RUCAPEQUEN"**.

c) Decreto Alcaldicio N°1122 del 31.03.2020, indicando paralización de obra, para la obra **"REPARACION TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PLANTA ELEVADORA A, REEMPLAZO DE DOS SENSORES TIPO BOYA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RUCAPEQUEN"**. Hasta que la contingencia nacional y local de termine o se pueda seguir con la ejecución de la obra.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Reanudación de obra con fecha 25.05.2020 y termino de plazo 10.06.2020 para a la obra **"REPARACION TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PLANTA ELEVADORA A, REEMPLAZO DE DOS SENSORES TIPO BOYA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RUCAPEQUEN"**.

2.- NOTIFIQUESE a la empresa constructora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PAB/FCM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



25 MAY 2020